

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000206-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES

17 JUL 2012

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000334-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 16 de Mayo del 2012; el Informe N° 117-2012-GOB.REG.TUMBES-GRDS-PIP-R.PIP.-MMA., de fecha 26 de Junio del 2012; el Informe N° 196-2012-GOB.REG.TUMBES-GRR-GRDS.GR, de fecha 26 de Junio del 2012; el Informe N° 197-2012-GOB.REG.TUMBES-GRR-GRDS.GR, de fecha 26 de Junio del 2012; el Informe N° 202-2012/GRT-GRR-GRDS.GR, de fecha 03 de Julio del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000206-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 JUL 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS a partir del 01 al 31 de Julio del 2012 al, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGION DE TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461, GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

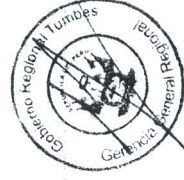
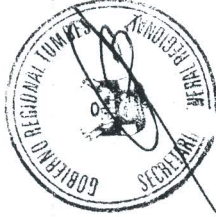
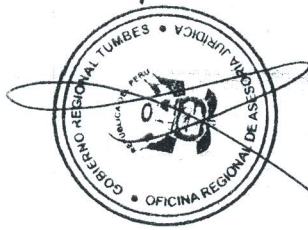
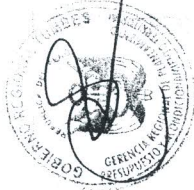
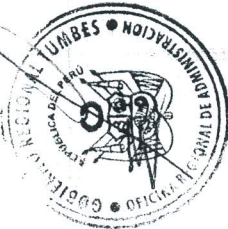
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

17 JUL 2012

ANEXO 001

N° ORD. EN AB.	N° TR. AB.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	AGUINALDO MES DE JULIO	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL						
		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CAD FUNC 22-047-0105-2.134457-0132 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO; EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGION TUMBES FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS Y/O CANON YSC PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR									
1		PROF. MIGUEL ANGEL MENDOZA AGUILAR	RESIDENTE	2,584.00	2,584.00	215.33	2,799.33	252.00	200.00	3,251.33	DEL 01/07/2012 AL 31/07/2012
2		SR. ANTHONY STEVE ESPINOZA MONJA	ASIST. ADMINIST	1,384.00	1,384.00	115.33	1,499.33	135.00	193.33	1,827.67	DEL 01/07/2012 AL 31/07/2012
3		PROF. CRISTOBAL JULIO PINEDO CERVANTES	SUPERVISOR	2,307.00	230.70	19.23	249.93	22.00	83.33	355.26	DEL 01/07/2012 AL 03/07/2012
4		LIC. JHON EDWIN YPANAQUE	SUPERVISOR	2,307.00	1,999.40	166.62	2,166.02	195.00		2,361.02	DEL 05/07/2012 AL 31/07/2012
		TOTAL		8,582.00	6,198.10	516.51	6,714.61	604.00	476.67	7,795.28	7,795.28



Copia fiel del Original.